



GOBIERNO DE
CHILE

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63615

MAT.: Aprueba Addendum al Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas - Loteo Varillas.

PUNTA ARENAS, 21 OCT. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTO:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas - Loteo Varillas de fecha 14 de Junio de 2010, suscrito entre Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y don José Márquez Álvarez;
6. La Resolución Exenta N° 394 de fecha 23 de Junio de 2010, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Contrato señalado en el visto anterior;
7. El Adendum al Contrato del Servicios Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas - Loteo Varillas, suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y don José Márquez Álvarez, de fecha 30 de Agosto del 2010 que modifica los horarios del servicio;
8. La Resolución Exenta N° 560 de fecha 02 de Septiembre de 2010, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Adendum señalado en el visto número 7;
9. La Carta s/n recepcionada con fecha 13 de Octubre de 2010, de don José Márquez Álvarez, que solicita la modificación del bus titular que realiza el servicio subsidiado tramo Punta Arenas - Loteo Varillas;
10. La Carta s/n recepcionada con fecha 15 de Octubre de 2010, de don José Márquez Álvarez, que solicita la modificación del bus de reemplazo del contrato del servicio subsidiado tramo Punta Arenas - Loteo Varillas;
11. El OF. ORD. N° 1108 del 18 de Octubre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que autoriza la modificación del bus titular y de reemplazo;
12. El Addendum al Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas - Loteo Varillas de fecha 18 de Octubre de 2010, suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y don José Márquez Álvarez.

CONSIDERANDO :

1. Que, en el artículo Quinto del Contrato señalado en los Vistos, se establece que de común acuerdo entre las partes se podrá sustituir el vehículo titular, previa autorización



GOBIERNO DE
CHILE

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Aseoría Jurídica

de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, mediante carta recepcionada, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, con fecha 13 de Octubre de 2010, el señor José Márquez Álvarez solicita la sustitución del bus titular por otro de iguales características debido a que el vehículo que realizaba el servicio ha sufrido un problema mecánico y eléctrico que terminó con él incendiado, imposibilitando la realización, en forma continua, del servicio de Punta Arenas – Loteo Varillas.
3. Que, mediante carta de fecha 13 de Octubre de 2010, el señor José Márquez Álvarez solicita la sustitución del vehículo de reemplazo del Servicio Subsidiado de Transporte de Pasajeros para el Tramo Punta Arenas – Loteo Varillas.
4. Que, mediante el Ordinario N° 1108, de fecha 18 de Octubre de 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, ha autorizado la modificación del bus titular y de reemplazo debido a que este acto permite mantener la continuidad del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros del tramo Punta Arenas - Loteo Varillas sin afectar la calidad del servicio en comento y a los usuarios del mismo.
5. Que, en mérito a lo señalado en los considerandos anteriores se procedió a suscribir un nuevo Addendum al Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas – Loteo Varillas, que establece la modificación antes citada.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE el Addendum** al Contrato del Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Porvenir - Cameron suscrito el 18 de Octubre de 2010, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y don José Márquez Álvarez y que es del siguiente tenor:

“ADDENDUM AL CONTRATO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS TRAMO PORVENIR - CAMERON

En Punta Arenas, a 18 de Octubre de 2010, entre la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, rol único y tributario N° 60.511.120-3, representada por la Sra. Intendenta, doña **LILIANA KUSANOVIC MARUSIC**, cédula de identidad N° 6.314.627-7, ambos con domicilio en calle Plaza Muñoz Gamero N° 1028, de esta ciudad, en adelante “**La Intendencia**”, por una parte y por la otra, Don **JOSÉ MÁRQUEZ ÁLVAREZ**, cédula de identidad N° 8.236.418-8, con domicilio en Parcela N° 82 Villa Andrea, de la ciudad y comuna de Punta Arenas, en adelante “**El Empresario**”, se ha convenido el siguiente Addendum al CONTRATO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRE PORVENIR – PUNTA ARENAS, de fecha 14 de Junio de 2010:

PRIMERO: Con la finalidad de mantener la continuidad del servicio se ha convenido, a petición del Empresario, la modificación del bus titular y de reemplazo que actualmente realiza los viajes entre Punta Arenas – Loteo Varillas.

SEGUNDO: A partir de la fecha de recepción de la notificación al Empresario de la aprobación del presente Addendum y hasta la vigencia del contrato, los viajes entre



GOBIERNO DE
CHILE

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

Punta Arenas y Loteo Varillas y viceversa, serán realizados por el **bus titular** marca Agragle, modelo MA 8.5, año 2006, **placa patente BFRR-60**, Motor N° 410TC41004E1T1283822, Chasis N° 9BYC22P1S6C003684, de 33 asientos, eliminándose de la operación del servicio el Bus marca Volarc, modelo W8, placa patente ZK-7934, motor N° 4105933, Chasis N° 93PB1B3P4C011723, AÑO 2006, con una capacidad de 28 asientos.

TERCERO: De igual modo a partir de la fecha de recepción de la notificación al Empresario de la aprobación del presente Addendum y hasta la vigencia del contrato, el vehículo titular podrá ser **reemplazado provisoriamente** por el bus marca Volare Modelo W9, **placa patente CBRV-75**, motor N° D1A017461, chasis N° 93PB40E3P8C023229, con una capacidad de 28 asientos incluyendo al conductor.

CUARTO: En virtud del presente Addendum, se mantienen todas las demás estipulaciones, derechos, obligaciones y procedimientos que se contemplan en el Contrato de fecha 14 de Junio del 2010.

QUINTO: La personería de la Sra. Intendente Regional, doña Liliana Kusanovic Marusic, consta en el Decreto N° 256 de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

Se firma el presente Adendum al Contrato en cinco (05) ejemplares del mismo tenor, quedando dos (02) en poder la Intendencia, una (01) en poder de la Subsecretaría de Transportes, una (01) en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y una (01) en poder del Empresario.

De conformidad firman, Liliana Kusanovic Marusic, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el empresario José Márquez Álvarez, RUT N° 8.236.418-8. (hay firmas y sello)"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Liliana Kusanovic Marusic, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Distribución:

- Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Depto. Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- Archivo Jurídica Intendencia regional
- Archivo